

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 29 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/251/2024

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por diagnóstico y tratamiento inadecuados que provocaron el fallecimiento de una persona adulta mayor, en la CDMX

- **La falta de cumplimiento a procedimientos requeridos vulneró los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida de la víctima, así como al acceso a la información en materia de salud de sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que una persona adulta mayor con antecedentes de insuficiencia renal crónica sufrió una serie de omisiones durante su tratamiento en el Hospital General “Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez”, en la Ciudad de México, por lo que emitió la Recomendación 138/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El 19 de enero de 2022, la víctima ingresó al área de Urgencias del Hospital General referido, donde fue diagnosticado con padecimientos renales, prostáticos, urinarios y testiculares graves, además de hernia inguinal y escrotal derecha, anemia, hipertensión arterial y diabetes. El 4 de febrero de ese año le practicaron una intervención quirúrgica, sin que mostrara mejoría. Se le reportó en mal estado de salud y falleció mientras estaba interno en el hospital el 30 de marzo de 2022 por sepsis de origen urinario.

La CNDH, tras analizar las evidencias, concluyó que el personal médico no realizó los estudios necesarios para un diagnóstico adecuado, omitió proporcionar el tratamiento para disminuir la presión arterial del paciente, y no le colocaron correctamente una sonda. Tampoco se solicitó la intervención de los servicios médicos de Nefrología, Infectología y Neurología a pesar de que su cuadro médico lo necesitaba. Todo ello contribuyó al empeoramiento de su salud y su fallecimiento.

Ante tales hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE gestionar la reparación integral del daño para los familiares de la víctima y se les brinde atención psicológica y/o tanatológica que requieran; dar seguimiento a la denuncia presentada ante el Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE en contra del personal médico que no proporcionó la atención médica adecuada a la víctima, e instruir la impartición de cursos especializados en materia de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

derechos humanos para que se revisen las actuaciones y procesos de atención que tiene el personal médico de las áreas involucradas en los hechos para evitar que se repitan y, por el contrario, que se satisfaga el derecho a la salud a través de una atención médica adecuada.

Esta recomendación forma parte de la estrecha colaboración que mantiene la CNDH con las instituciones encargadas de garantizar el derecho a la salud, a fin de prevenir que una atención médica inadecuada se convierta en una violación a los derechos humanos.

La Recomendación 138/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
